



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Oficio No. IV/12/2015/3089/II

**Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro**  
Vicerrector Ejecutivo  
Universidad de Guadalajara  
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Hacienda, aprobado en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario, efectuada el día 18 de diciembre de 2015:

**Dictamen número II/2015/787.-** Se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2016 de la Universidad de Guadalajara, el cual asciende a **\$12,143'971,098.00 (DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente  
**"PIENSA Y TRABAJA"**  
Guadalajara, Jal., 18 de diciembre de 2015

  
**Mtro. Izcoatl Tonatliuh Bravo Padilla**  
Rector General

**Mtro. José Alfredo Peña Ramos**  
Secretario General

c.c.p. Rectores de las CAPSAs Universitarias  
c.c.p. Rector de Sistema de Universidad Virtual  
c.c.p. Director General de Sistema de Educación Medio Superior  
c.c.p. Director de la Administración General  
c.c.p. Militar  
JARR/JA/1818



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
PRESENTE

A esta Comisión de Hacienda ha sido turnado por el Rector General el proyecto de **Presupuesto de Ingresos y Egresos 2016 de la Universidad de Guadalajara**, mismo que se ha analizado en términos del artículo 86 del Estatuto General, y

**Resultando:**

1. Que durante los últimos veinte años, como resultado de la conformación y desarrollo de la Red Universitaria, la Universidad de Guadalajara ha experimentado un crecimiento notable en cuanto a infraestructura, población estudiantil, servicios que ofrece y recursos humanos y materiales con los que cuenta. Para dimensionar el crecimiento, baste decir que, en términos generales, durante los últimos quince años la Red Universitaria ha duplicado la extensión de sus instalaciones.
2. Que para hacer frente a este crecimiento, la institución se ha visto en la necesidad de contratar un número importante de académicos y administrativos, lo que ha elevado el costo de los servicios personales. Al respecto, cabe señalar que la institución no ha recibido los incrementos de subsidio ordinario suficientes para solventar el costo de estas contrataciones, por lo que una parte ha sido cargada al gasto operativo institucional.
3. Que otro factor que tiene que ver con el incremento del costo de los servicios personales y como pasivo es, entre otros, el pago de la nómina de jubilados y pensionados del anterior régimen.

Que desde los presupuestos del 2007 al 2013, el H. Consejo General Universitario se vio en la necesidad de consignar la existencia de un déficit originado por la anterior nómina de jubilados y pensionados.

En este rubro, es pertinente insistir que, si bien es cierto que la Universidad de Guadalajara cuenta ya con un sistema de pensiones y jubilaciones sustentable, también es cierto que fue hasta diciembre de 2014 que dicho sistema tuvo la capacidad financiera para ir asumiendo gradualmente el pago de las nuevas pensiones y jubilaciones a través del fideicomiso, aunque la nómina histórica seguirá gravitando sobre el gasto operativo de la institución.



4. Que otro elemento que ha incidido en la elevación del costo de la nómina institucional es la incorporación de académicos de alto nivel, así como la recategorización de personal administrativo y de académicos incorporados al Sistema Nacional de Investigadores (SNI) y al Sistema Nacional de Creadores de Arte (SNCA), para que tengan reconocimiento vigente a Perfil Deseable PROMEP y tener acreditado y certificado el Programa de Formación Docente de Educación Media Superior (PROFORDEMS y CERTIDEMS), inversión que ha dado como resultado el incremento positivo de los indicadores institucionales.
5. Que a pesar de la problemática financiera antes descrita, la Universidad de Guadalajara se dio a la tarea de planear, programar y presupuestar las actividades que se llevarán a cabo durante el 2016.
6. Que las dependencias de la Red Universitaria, con la participación de sus órganos de gobierno y de planeación en todos los niveles de organización, formularon sus proyectos para la anualidad 2016, los cuales fueron calificados por los órganos colegiados de gobierno y autoridades unipersonales superiores de cada entidad y dependencia, en su caso, en términos de calidad, pertinencia, prioridad, equidad y congruencia con las metas institucionales y demás relativos, para integrar progresivamente las propuestas de operación de la institución en su conjunto.
7. Que los proyectos se inscribieron y articularon con los elementos de planeación y programación propios del Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030, actualizado por el Consejo de Rectores y aprobado por el H. Consejo General Universitario en la sesión del 24 de Marzo de 2014; así como con los Planes de Desarrollo Institucional de los Centros Universitarios, Sistema de Universidad Virtual y el Sistema de Educación Media Superior.
8. Que los ingresos con los que contará la Universidad de Guadalajara en el 2016 para el desarrollo de sus funciones sustantivas están conformados de acuerdo a lo siguiente:



#### SUBSIDIO FEDERAL

Subsidio federal aprobado en el **Presupuesto de Egresos de la Federación**, con fecha de 27 de noviembre de 2015 del que se desprende la cantidad de \$5,278'855,586.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

#### SUBSIDIO ESTATAL

- a. Subsidio estatal aprobado en la **Iniciativa del Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para 2016**, el cual otorgará la cantidad de \$4,872'789,772.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).
- b. Monto aprobado en la **Iniciativa del Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para 2016**, en el que el Gobierno del Estado de Jalisco otorgará a la Universidad de Guadalajara la aportación al Departamento de Madera, Celulosa y Papel, por la cantidad de \$1'590,623.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.).

#### INGRESOS AUTOGENERADOS

- a. Oficio No. DF/II/0942/2015, de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante el cual el Director de Finanzas remite a la Vicerrectoría Ejecutiva la estimación de los ingresos autogenerados 2016, por la cantidad de \$1,048'332,953.00 (MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
- b. Oficio SVDE/I249/15, de fecha 5 de noviembre de 2015, en el cual el Secretario de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, remite a la Vicerrectoría Ejecutiva en forma impresa y electrónica, el estimado de Ingresos y Egresos de las Empresas Universitarias para el ejercicio presupuestal 2016 por la suma de \$797'405,262.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).



**SUBSIDIO EXTRAORDINARIO Y FONDOS EXTERNOS DETERMINADOS**

- a. Que de conformidad con lo aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación de fecha 27 de noviembre de 2015, se desprenden asignaciones presupuestales a la Universidad de Guadalajara para diferentes partidas de gasto y programas:
- Fondo de Apoyo para el Saneamiento Financiero y la Atención de Problemas Estructurales de las UPES 2016, por un monto de \$111'756,073.00 (CIENTO ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.);
  - Festival Internacional de Cine en Guadalajara por un monto de \$7'800,000.00 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.);
  - Festival Papirolas por un monto de \$2'340,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y
  - Programa Cultural de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2016 por un monto de \$4'680,000.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
- b. Que de conformidad con el Convenio de Colaboración y Apoyo en el Marco del Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas (PROFOCIE), de fecha 31 de agosto de 2015, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, el Gobierno del Estado y la Universidad de Guadalajara; la SEP otorgaría a la institución la cantidad de \$72'931,569.00 (SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) para fortalecer la operación de los servicios educativos de tipo superior, considerando la planeación contenida en su PIFI 2014-2015. Sin embargo, en oficio 219/15-1811 de fecha 28 de octubre de 2015, la Dirección General de Educación Superior Universitaria, de la Subsecretaría de Educación Superior, informó a la Institución que el presupuesto originalmente aprobado para el PROFOCIE se reducirá para quedar en \$18'420,822.00 (DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.).



9. Que mediante oficio CGRH/II/2260/15, de fecha 6 de noviembre de 2015, la Coordinación General de Recursos Humanos de la Universidad de Guadalajara informó a la Vicerrectoría Ejecutiva que el monto estimado de servicios personales para el ejercicio 2016 asciende a la suma de \$7,662'178,587.00 (SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

En virtud de los resultandos antes expuestos, y

**Considerando:**

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de su Ley Orgánica promulgada por el Ejecutivo estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que es atribución del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara, conforme lo establece el artículo 31, fracción II, de su Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara aprobar el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos, así como las normas generales de evaluación de la Universidad.
- III. Que como lo establecen el artículo 35, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, y el numeral 95, fracción XI, del Estatuto General, es atribución del Rector General someter anualmente a la aprobación del H. Consejo General Universitario, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad, y autorizar el ejercicio de las partidas correspondientes.
- IV. Que conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones.
- V. Que de conformidad con el artículo 86, fracción I, del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad, así como las normas generales de evaluación.



- VI. Que tal como lo prevén la fracción XII del artículo 52 y la fracción VII, del artículo 73 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, es atribución de los Consejos de los Centros Universitarios y del Consejo Universitario de Educación Media Superior, aprobar la propuesta del Presupuesto de Ingresos y Egresos respectiva, para someterla a la autorización del H. Consejo General Universitario y vigilar su correcto ejercicio.
- VII. Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda proponen al pleno del H Consejo General Universitario los siguientes:

Resolutivos:

**PRIMERO.** Se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2016 de la Universidad de Guadalajara, el cual asciende a **\$12,143'971,098.00 (DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, que serán distribuidos de la siguiente forma:



**Tabla de distribución del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2016**

		(cantidades en pesos)
Dependencia		Monto
2.1	C.U. de Cs. Económico Administrativas	510,851,251
2.1.7	<i>Sria. de Vinculación y Desarrollo Empresarial</i>	910,923,616
2.2	C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	550,035,861
2.2.5.6	<i>Departamento de Madera, Celulosa y Papel</i>	1,590,623
2.3	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	623,732,106
2.3.2.9	<i>Biblioteca Pública del Estado de Jalisco "Juan José Arreola"</i>	25,848,619
2.4	C.U. de Cs. de la Salud	715,790,998
2.5	C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	292,611,262
2.5.8	<i>Sria. de Vinculación y Difusión Cultural</i>	190,628,586
2.6	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	344,278,717
2.7	C.U. de Tonalá	136,517,488
3.1	C.U. de los Altos	143,764,449
3.2	C.U. de la Ciénega	218,351,743
3.3	C.U. del Sur	199,060,186
3.4	C.U. de la Costa	191,095,708
3.5	C.U. de la Costa Sur	181,653,488
3.6	C.U. del Norte	106,961,130
3.7	C.U. de los Valles	137,739,901
3.8	C.U. de los Lagos	104,414,681
<b>Subtotal A</b>		<b>5,585,850,413</b>
4	Sistema de Educación Media Superior	2,239,726,346
<b>Subtotal B</b>		<b>2,239,726,346</b>
5	Sistema de Universidad Virtual	156,314,856
<b>Subtotal C</b>		<b>156,314,856</b>
1.1	Contraloría General	34,397,292
1.2	Rectoría General	50,141,481
<b>Subtotal</b>		<b>84,538,773</b>
1.3	Vicerrectoría Ejecutiva	25,131,867
1.3.2	Coord. Gral. Académica	516,409,298
1.3.3	Coord. Gral. Administrativa	316,821,946
1.3.4	Dirección de Finanzas	52,304,870
1.3.5	Coord. Gral. de Cooperación e Internacionalización	24,628,232
1.3.6	Coord. de Vinculación y Servicio Social	36,526,379
1.3.7	Coord. Gral. de Planeación y Desarrollo Institucional	20,213,942
1.3.8	Coord. Gral. de Tecnologías de Información	77,139,453
<b>Subtotal</b>		<b>1,068,775,987</b>
1.4	Secretaría General	42,273,599
1.4.2	Oficina del Abogado General	31,286,309
1.4.3	Coord. Gral. de Patrimonio	18,705,351
1.4.4	Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	99,002,259
1.4.5	Coord. de Estudios Incorporados	19,066,866
1.4.6	Coord. de Seguridad Universitaria	10,495,676
1.4.8	Coord. Gral. de Recursos Humanos	65,954,747
1.4.9	Coord. de Control Escolar	21,713,392
1.4.10	Coord. de Transparencia y Archivo General	7,615,108
1.4.13	Coord. Gral. de Comunicación Social	32,053,014
<b>Subtotal</b>		<b>348,172,297</b>
<b>Subtotal D</b>		<b>1,503,487,057</b>
<b>Suma (A+B+C+D)</b>		<b>9,485,378,672</b>

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco, México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. fax. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.edu.mx





Servicios Personales para la Red	
9.4 Jubilaciones y Pensiones	398,035,176
Prestaciones No Ligadas a Sueldos (incluye contractuales)	242,356,885
Programa Personal Administrativo	9,263,240
Programa Promoción Personal Académico	24,780,121
Fondo para Previsiones de Coordinadores de Posgrado de Calidad	2,500,000
Incorporación de Académicos de Alto Nivel	10,000,000
Compromisos laborales (Incapacidad, licencias con goce y horas de asignatura por jubilación)	37,983,785
Profesores Huéspedes	20,000,000
Previsión semestre de verano	7,500,000
Provisiones para erogaciones especiales	234,643,875
<b>Subtotal E</b>	<b>987,063,082</b>
<b>Total (A+B+C+D+E)</b>	<b>10,472,441,754</b>

Compromisos Institucionales	Monto
Examen de Admisión	61,964,224
Licencias de software y enlaces de internet	44,371,133
Telefonía Fija Institucional (Conmutador Central)	1,400,000
Plan de Medios	34,547,867
Contribuciones y Seguros Diversos	24,800,000
Telefonía Móvil Institucional	2,380,500
Contingencias de Infraestructura	3,000,000
Seguridad Institucional	54,052,149
Administración del Sistema de Pensiones	5,345,000
Infraestructura para la Extensión de la Cultura y Servicios	50,000,000
Comisión Federal de Electricidad	94,160,890
Juicios	4,000,000
Reserva Contingente	10,000,000
Entrega de grados honoríficos y distinciones	2,000,000
Previsiones de Rectoría General	10,000,000
Membresías y Previsiones Institucionales	11,206,000
Innovación Educativa	5,000,000
Programa de Concurrencias Financieras para la Investigación	30,000,000
Honorarios al despacho externo por auditoría de la Cuenta Universitaria	3,500,000
Premio FIL de Literatura en Lenguas Romances y Aportación a la FIL	770,400
<b>Subtotal F</b>	<b>452,491,170</b>



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. II/2015/787

Fondos Institucionales Participables	Monto
Desarrollo Académico	26,118,900
Adquisición de Material Bibliográfico (acervo) y Equipamiento de Bibliotecas	90,000,000
Evaluación y Acreditación de Programas Educativos	16,433,158
Desarrollo de la Investigación y el Posgrado	159,060,000
Programas FOBESI	7,670,000
Estudiantes Sobresalientes	19,583,136
<b>Subtotal G</b>	<b>318,865,194</b>

Programas Institucionales	Monto
Programa Universitario en Los Ángeles, CA.	18,000,000
Programa institucional de lenguas extranjeras	28,000,000
Programa letras para volar	5,220,358
Actualización Curricular de la Licenciatura en Derecho	1,000,000
Cátedras UNESCO	2,500,000
Programa de formación directiva de la Red	3,700,000
Programa institucional de Deporte	75,000,000
Programa de Equipamiento de Centros Universitarios derivado del Incremento de la Matrícula	34,000,000
Programa de rehabilitación y Mantenimiento de la Red Universitaria	122,907,792
Programa de Equipamiento e Infraestructura Física de los Centros Universitarios	360,103,605
Cátedra Universidad de Guadalajara	3,200,000
Programa Universidad Incluyente	20,000,000
Proyecto de Universidad Segura	2,682,015
Programa de Formación Docente	7,250,000
Desarrollo de Habilidades Cognitivas	701,850
Programa de Actualización Tecnológica de la Red Universitaria	24,621,914
Complemento PROFOCIE	54,510,747
Becas	103,526,877
<b>Subtotal H</b>	<b>866,925,158</b>

Recursos Extraordinarios Derivados de Gestiones y Concursos	Monto
PROFOCIE	18,420,822
Apoyos por parte del Poder Legislativo y Poder Ejecutivo Federal para el ámbito de la Cultura 2)	14,820,000
<b>Subtotal I</b>	<b>33,240,822</b>
<b>Total Aplicaciones (A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>12,143,971,093</b>



**SEGUNDO.** La vigencia para el ejercicio de los recursos aprobados mediante este dictamen será del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, y el plazo para su comprobación vence el 13 de enero de 2017

**TERCERO.** Los recursos adicionales que obtenga la Universidad de Guadalajara como extraordinarios regularizables y no regularizables, no considerados en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2016 de la Universidad de Guadalajara, deberán ser puestos a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario y podrán ser ejercidos de acuerdo con los planes, programas y proyectos prioritarios de las entidades de la Red, a propuesta del C. Rector General, escuchando la opinión del Consejo de Rectores, previo dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, de conformidad con la fracción II del artículo 48 de la Ley Orgánica de la Universidad.

**CUARTO.** Los Centros Universitarios, el Sistema de Universidad Virtual, el Sistema de Educación Media Superior y las entidades de la Administración General deberán cumplir con las políticas y normas contenidas en el anexo del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2016 de la Universidad de Guadalajara, que forma parte del presente dictamen, así como con los lineamientos que en su momento apruebe la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

**QUINTO.** Podrán aplicarse incrementos cuando se trate de partidas de ampliación automática, como es el caso de incrementos salariales y de recursos extraordinarios otorgados a la Universidad provenientes de cualquier origen como Fondos Extraordinarios Derivados de Gestiones y Concursos, cuando así lo determinen los lineamientos de aplicación del fondo, mediante dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.



**SEXTO.** Se acredita la existencia de los siguientes fideicomisos con saldos al 30 de noviembre de 2015.

Saldos disponibles al 30 de noviembre de 2015 de fideicomisos universitarios  
(Cantidades en pesos)

Fideicomiso	Número	Banco	Saldos al 30 de noviembre de 2015
Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas (PROFOCIE)	745362	BANORTE	4,105,424.89
Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) (Actualmente se ejerce bajo el Programa para el Desarrollo Profesional Docente -PRODEP-)	47578-0	BBVA-Bancomer	106,340,115.20
Infraestructura Física de la Red Universitaria (IFIRU)	43464-7	BBVA-Bancomer	79,974,316.29
Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara	47091-4	BBVA-Bancomer	10,777,264,354.15
Fideicomiso Centro Cultural Universitario			641,379,931.60
Centro Cultural Universitario	106644-5		22,822,665.95
Subcuenta (NBPEI)	5052309		5,393,509.93
Subcuenta (Museo)	5052317		990,314.21
Subcuenta (Vialidades)	5252325		12,775,903.68
Subcuenta (Urbanización)	5056081		10,431,126.77
Subcuenta (Conjunto de Artes Escénicas)	5056673		3,249,378.93
Subcuenta (CONACULTA CAE)	5072342	BANAMEX	27,818,074.53
Subcuenta (CONACULTA CAE FEDERAL)	5075155		88,755,711.18
Subcuenta (CONACULTA CAE EDD. CONGRESO)	5090855		59,521,625.93
Subcuenta (CAE SEP)	5093412		61,046,814.36
Subcuenta (CAE GOB EDO 102)	5095113		60,041,548.31
Subcuenta (MUSEO GOB FED 250)	5096322		250,774,056.48
Subcuenta (SUB FED ORD)	5096349		37,759,201.34
Vivienda para el Trabajador Universitario (Huentitán)	9022	Interacciones	
Vivienda Universitaria (Belenes)	9405	Interacciones	

Fuente:  
Dirección de Finanzas

**SEPTIMO.** La nómina 2016 de jubilados y pensionados del nuevo régimen, será cubierta con recursos provenientes del Fideicomiso 47091-4 denominada "Fideicomiso del Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara"

**OCTAVO.** Las utilidades que se generen por la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias, serán destinadas al pago de los intereses y abono a capital del crédito que se obtuvo para la construcción del Auditorio Metropolitano y para su reinversión, así como para fortalecer sus actividades.


**NOVENO.** Notifíquese el presente dictamen a las instancias respectivas y a las autoridades universitarias correspondientes.




**DECIMO.** Ejecútese el presente dictamen en los términos de las fracciones II y VII del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 16 de Diciembre de 2015  
Comisión Permanente de Hacienda



Mtro. I. Tonatihu Bravo Padilla  
Presidente



Dra. Ruth Padilla Muñoz



Mtro. José Alberto Castellanos  
Gutiérrez.



Mtro. Edgar Enrique Velázquez González.



C. José Alberto Colarza Villaseñor



Mtro. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos